

Pagarés a nueve (9) meses:
Pagarés a doce (12) meses: 94,980.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,515%.
Pagarés a seis (6) meses: 4,748%
Pagarés a nueve (9) meses:
Pagarés a doce (12) meses: 5,027%
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,712.
Pagarés a seis (6) meses: 97,499.
Pagarés a nueve (9) meses:
Pagarés a doce (12) meses: 94,980.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 12 de julio de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 14 de julio de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 13 de julio de 2000.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 14 de mayo de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, modificada parcialmente por la Orden de 24 de marzo de 2000 y Orden de 31 de mayo de 2000, hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 13 de julio de 2000:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 9.000.000 de euros.
Bonos a cinco (5) años: 13.000.000 de euros.
Obligaciones a diez (10) años: 8.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 98,392.
Bonos a cinco (5) años: 98,242.
Obligaciones a diez (10) años: 89,947.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 5,532%
Bonos a cinco (5) años: 5,672%
Obligaciones a diez (10) años: 5,871%

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 98,406.
Bonos a cinco (5) años: 98,250.
Obligaciones a diez (10) años: 89,960.

Sevilla, 14 de julio de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de julio de 2000, por la que se modifican Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria y Centros Específicos de Educación Especial.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

ORDEN de 28 de julio de 2000, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso, modificación o renovación de los Conciertos Educativos de Centros Docentes Privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso académico 2000/01.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Vereda del Valle, en su tramo 3.º, en el término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Valle», en su tramo 3.º, que va «desde el Cortijo de La Almendrita hasta su encuentro con el Cordel de la Garganta Fría», en el término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Valle», en el termino municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 27 de enero de 1941.

Segundo. Mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 10 de marzo de 1997, se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Valle», en su tramo 3.º, en el término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarios, se iniciaron el 10 de septiembre de 1997, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo, asimismo, publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 165, de fecha 18 de julio de 1997.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes